



El Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Universidades y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que el día 08 de marzo de 2017, siendo las 8:00 a.m., la TSU Geraldine Peralta, Auxiliar Técnico de Laboratorio, encontró las puertas del Laboratorio N° 1221, abiertas, con indicios de forzamiento, con el pasador expuesto y la puerta de madera rota, los objetivos de los microscopios movidos y los carros en posición de base (bajados), así como desenfocadas las láminas que en horas de la tarde del día anterior se habían colocado en los citados microscopios, hechos estos que trajeron como consecuencia retrasos para iniciar una evaluación prevista para dicha fecha, además del daño al patrimonio universitario por los destrozos provocados en la puerta mencionada.

CONSIDERANDO

Que en fecha 15 de marzo de 2017, siendo las 7:30 a.m., en el Edificio Sede de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, la TSU Esmirna Colmenares, Asistente de Laboratorio, encontró la puerta del Laboratorio N° 1221 desajustada, sostenida con una silla negra de escritorio, con el pasador expuesto y la pretina con signos de forzamiento, lo cual participó de inmediato a la Profa. Sandra Planchart, quien decide cambiar la numeración de las láminas de los microscopios para proceder a aplicar la evaluación práctica del Segundo Lapso de la Asignatura Parasitología a los alumnos del Tercer Año de la Carrera de Medicina, prevista para dicha fecha.

CONSIDERANDO

Que en fecha 15 de marzo de 2017, siendo las 1:30 p.m., en el Edificio Sede de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, la TSU Esmirna Colmenares, Asistente de Laboratorio, encontró la puerta del Laboratorio N° 1220 violentada, por lo que los Profs. Lisbeth Loaiza, Prof. José Ochoa, la Coordinadora de la Asignatura, Profa. María Patricia Ramírez y la Profa. Sandra Planchart, jefe del Departamento, decidieron suspender la aplicación de la evaluación práctica del Segundo Lapso de la Asignatura Parasitología a los alumnos del Tercer Año de la Carrera de Medicina previstas para los días miércoles 15 de marzo de 2017 y jueves 16 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental de Parasitología celebrado el día jueves 16 de marzo de 2017, se acordó aprobar las propuestas presentadas por la Jefe del Departamento de Parasitología, Prof. Sandra Planchart, referidas a los hechos acaecidos y elevarlas a la consideración del Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar nulo y sin efecto alguno, los actos académicos realizados en fechas 14 de marzo de 2017 y 15 de marzo de 2017, mediante los cuales se aplicó respectivamente a las secciones A, B, I y J, así como a las secciones G y H, la prueba de conocimientos correspondiente a la Evaluación Práctica del Segundo Lapso de la Asignatura de Parasitología, a los alumnos del tercer año de la Carrera de Medicina, adscrita dicha asignatura al Departamento de Parasitología de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

SEGUNDO: Ordenar la aplicación de la prueba de conocimientos correspondiente a la Evaluación Práctica del Segundo Lapso de la Asignatura Parasitología a todas las secciones de alumnos del Tercer Año de la Carrera de Medicina, manteniéndose la modalidad práctica en los laboratorios, con estrategia oral, debido a la vulnerabilidad de las puertas de acceso a los mismos.

TERCERO: Fijar la aplicación de la prueba de conocimientos correspondiente a la Evaluación Práctica del Segundo Lapso de la asignatura Parasitología del Tercer Año de la Carrera de Medicina, para la semana comprendida entre los días martes 04 y jueves 06- de marzo de 2017, manteniéndose el cronograma establecido para las evaluaciones del Segundo Quiz teórico (semana del 21 al 23 de marzo de 2017) y para el Segundo Parcial (semana del 28 al 30 de marzo de 2017).

CUARTO: Elevar a la consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, los hechos acaecidos el día 15 de marzo de 2017, con la finalidad de que se garantice la seguridad del personal docente, administrativo, obrero y estudiantil, así como del patrimonio universitario, y se ordene investigar de manera seria y contundente tales hechos para determinar a los responsables de los mismos, aplicándoseles las sanciones pertinentes.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, así como en las carteleras de la Asignatura de Parasitología, del Departamento de Parasitología y de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

SEXTO: Remitir copia de la presente resolución al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Departamento de Parasitología y a la Coordinación de la Asignatura de Parasitología, exhortándoseles para que procedan a divulgar a los interesados, mediante los métodos que consideren más idóneos y expeditos, el contenido de la presente resolución.

Dada, firmada y sellada en el salón de sesiones del Consejo de Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, en Bárbula, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Prof. (a) Lisbeth Loaiza
Directora Presidenta

Prof. (a) Eliana López
Secretaria de Actas